ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO COS-049-205

PROVENIENTE DE PROCESO COMPETITIVO PC-019-2025

TIPO DE CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA**
NIT	811.029.863-8
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIÓN Y VULNERABILIDAD A LOS EFECTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA LA CULEBRA TRAMO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
VALOR	Valor total del convenio: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($45.994.764) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar, mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($43.716.764) Valor aporte del Conveniente: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($2.278.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses calendario contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia del convenio con Cornare que va hasta el día catorce (14) de abril de 2026.
FECHA DEL CONVENIO	25 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.963.689, en su condición de supervisora del convenio que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA**, con NIT 811.029.863-8, representada legalmente por **LUZ ALBA ATEHORTUA ATEHORTUA**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.596 y que en adelante se denominará el CONVINIENTE han convenido dar inicio a la ejecución al CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1449	25-08-2025	2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de desastres	$16.506.489
	1764	16-10-2025	2.3.2.02.02.005.01.01.05	Convenio CORNARE S-CI-499-2025 Recuperación de la capacidad hidráulica de las quebradas para mitigar el riesgo por inundación	$27.210.275
RESERVA PRESUPUESTAL	1945	25-11-2025	2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de desastres	$16.506.489
			2.3.2.02.02.005.01.01.05	Convenio CORNARE S-CI-499-2025 Recuperación de la capacidad hidráulica de las quebradas para mitigar el riesgo por inundación	$27.210.275

Mediante Resolución 635 del 27-11-2025, se aprobaron las garantías, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2.Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados. 3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades.

4.Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. 5.Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($2.278.000) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso. 6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. 7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al CONVENIO de la

referencia a partir del día primero (01) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Para constancia, se firma la presente acta al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron.

Sara Giraldo Restrepo

SARA V. GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora

Luz Alba Atehortua

LUZ ALBA ATEHORTUA ATEHORTUA
Rte. Legal J.A.C. Vereda la Culebra

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo a Contratación	Gisela Porras F
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		